

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

30536 *SERVICIOS MÉDICOS AUXILIARES, S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de la sociedad "Servicios Médicos Auxiliares, S.A.U.", ha acordado, con fecha 23 de noviembre de 2012, reducir el capital social en la cifra de dos millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos diez (2.427.710), mediante la disminución de 5,15 euros del valor nominal de las acciones, para incrementar las reservas voluntarias de la sociedad, dando nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, que quedará redactado en la forma siguiente:

«Artículo 5. Capital social.-El capital social se fija en cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos (471.400) euros, representado por 471.400 acciones nominativas, de igual clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 471.400, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del referido anuncio, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.- Los Administradores Mancomunados de "Servicios Médicos Auxiliares, S.A.U.", Juan Hormaechea Escós y Milagros Villa Oliveros.

ID: A120080548-1